



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, once (11) de febrero del dos mil veintidós, (2022).

Encontrándose pendiente por dar aprobación al inventario de bienes del declarado interdicto y como quiera que su curadora no hizo pronunciamiento alguno con respecto al inventario de bienes que le fuera puesto en conocimiento en la diligencia de entrega de bienes efectuada el pasado 13 de diciembre del 2021, se dispondrá impartir aprobación al mismo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

TENER por aprobado en todas y cada una de sus partes el inventario de bienes del declarado interdicto FREDY BOLAÑOS CUELLAR, efectuado por la perito, dentro del presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c5cc673dedfe23e72a3522f8640a22021e4cece57e2279b92e5467a20eb65f**

Documento generado en 14/02/2022 08:00:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>